

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 29 de junio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes de Persianas» (ANFAPER). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 20.7.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional empresarios fabricantes de persianas. Con fecha 2 de julio de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 20 de julio de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran Pueras y Persianas Guerrero, representada por don José Manuel Guerrero Rodríguez; DDH Sistemas de Persianas, S.L., representada por don Sebastián Lavado Macías; Persiloma, S.L., representada por don Juan Ramón Medina Martínez; Mosquisur, S.L., representada por don Alejandro Martínez Carrero; Persianas Princesa, S.L., representada por don Antonio Macías Romero; Persialum Andalucía, S.L., representada por don Guillermo Martínez Barriga; y Málaga Compacto, S.L., representada por don José Vicente Miguel Barrionuevo.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera el día 21.3.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 20 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 9 de julio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Razas de Aptitud Láctea de Andalucía» (FARALAND). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.7.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional sector lácteo andaluz. Con fecha 9 de junio de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de julio de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran Asociación Frisona Andaluza, representada por don José Luis Pereda Hondal y don Ezequiel Olmo Arroyo; Asociación Nacional de

Criadores de Caprino de Raza Murciano-Granadina, representada por don Rafael Villadén y don Antonio Díaz Izquierdo; Asociación Española de Criadores de Cabra de la Raza Malagueña, representada por don Alfonso Romero Pérez y don Antonio González Conejo; Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la Raza Florida, representada por don José García Carrasco y don Manuel García Gómez; Asociación de Criadores de Raza Caprina Payoya representada por doña Daniela Hinojo Antille; Asociación de Criadores de la Raza de la Oveja Merina de Grazalema, representada por don Mateo Benítez Barea y don Cristóbal Yuste Puerto.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Albolote el día 6.7.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 24 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de junio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Cooperativas, Sociedades Laborales, Pequeñas y Medianas Empresas y Patronal de Economía Social de Andalucía» (Aspan Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 26.7.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional coordinación, representación, fomento y defensa de los intereses comunes a las entidades asociadas de economía social. Con fecha 15 de junio de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de julio de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran la empresa Huget y Balbas, S.L., representada por don Luis Palma Huguet; la empresa Asesoría Palma Cisneros, S.L., representada por don Jesús Cisneros Durán; y la Sociedad Centro de Estudios Sociales, S.L., representada por don Miguel Ángel Nogales Romero.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Dos Hermanas (Sevilla), el día 5.7.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.